



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO
CONTACTO: ESMERALDA CASTRO CHOLICO
TELÉFONO: 3173811919

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1" con el número: **INVC-004-CUCSUR-P3E-2019**.


Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día martes 08 de octubre del presente año se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Gobierno, ubicada al Interior de la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur ubicado en Av. Independencia Nacional # 151 CP 48900.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

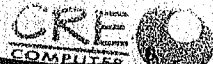
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco a 02 de octubre de 2019.


Arq. Francisco Javier Jacinto Canela
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur


Dr. Arturo Macedo Peña
Jefe de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa Sur

Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, Edificio de Rectoría,
Autlán, Jalisco, México. 01 317 38 2 50 10, extensión 57003. Tel. Directo 01 317 38 1 19 19
www.cucsur.udg.mx



RECIBIDO
1
2
3
4
5
Tel. 317 38 1 19 19
19/10/2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de la Costa Sur
 Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C. V.
CONTACTO: VICTOR SÁNCHEZ
TELÉFONO: 3331220011

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1" con el número: **INVC-004-CUCSUR-P3E-2019.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día martes 08 de octubre del presente año se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Gobierno, ubicada al interior de la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur ubicado en Av. Independencia Nacional # 151 CP 48900.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco a 02 de octubre de 2019.

"Confirmando Participación"

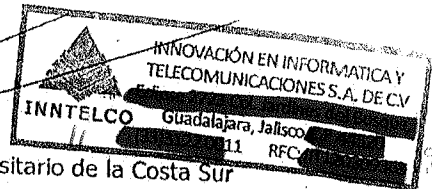
[Redacted signature]

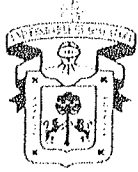
[Redacted signature]

Arq. Francisco Javier Jacinto Canela
 Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur

Dr. Arturo Macedo Peña

Jefe de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa Sur





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de la Costa Sur
 Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: EMMA BARBOSA RUELAS
CONTACTO: Jaime Beltrán
TELÉFONO: 33 31268573

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1" con el número: **INVC-004-CUCSUR-P3E-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día martes 08 de octubre del presente año se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Gobierno, ubicada al interior de la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur ubicado en Av. Independencia Nacional # 151 CP 48900.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco a 02 de octubre de 2019.

Confirmamos Recepción de Invitación y Bases del Proceso. Manifestando - nuestro interés en participar en el mismo.

Representante [Redacted] 12
 [Redacted] 13 Arg. Francisco Javier Jacinto Canela
 Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur

[Handwritten Signature]
 Dr. Arturo Macedo Peña

Jefe de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: COMPUCAD, S.A. DE C.V.
CONTACTO: JAIME RODRIGUEZ
TELÉFONO: 3336169415

15 confirmo participación
16 [Redacted] 02/10/2019

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1" con el número: **INVC-004-CUCSUR-P3E-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

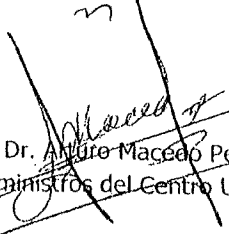
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día martes 08 de octubre del presente año se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Gobierno, ubicada al interior de la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur ubicado en Av. Independencia Nacional # 151 CP 48900.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco a 02 de octubre de 2019.

~~Arg. Francisco Javier Jacinto Canela
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur~~

~~Dr. 
Jefe de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa Sur~~

PROPUESTA ECONOMICA

Invitación No. INVC-004-CU CSUR-P3E-2019.

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité De Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur.
Presente

Partida No.	Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total
1	7	MONITOR MARCA HP MODELO N246V	\$ 1,629.00	\$ 11,403.00
2	7	COMPUTADORA MARCA HP MODELO PRODESK 600 G4 SFF	\$ 13,428.00	\$ 93,996.00
3	106	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD MARCA KINGSTON MODELO A400 SSD	\$ 544.00	\$ 57,664.00
4	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO 280 G3 SFF	\$ 9,343.00	\$ 18,686.00
5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	1	PLOTTER MARCA HP MODELO DESIGNJET T130 24"	\$ 18,865.00	\$ 18,865.00
			SUB TOTAL	\$ 200,614.00
			IVA	\$ 32,098.24
			GRAN TOTAL	\$ 232,712.24

CANTIDAD CON LETRA: Doscientos treinta y dos mil setecientos doce pesos 24/100 M.N.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 45 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas

CONDICIONES DE PAGO: 45 días despues de recibida la orden de compra o fallo

TIEMPO DE ENTREGA: 20 dias naturales despues de recibida la orden de compra o fallo

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco a 8 de Octubre del 2019

C. [Redacted Signature] 18

APODERADO LEGAL
COMPUCAD S.A. DE C.V.

Guadalajara

Aurelio L. Gallardo #437
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. México, C.P. 44600
(33) 3616.9415
FAX:
(33) 3630.1591

León

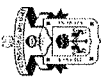
Farallón # 531
Col. Jardines del Moral
León, Guanajuato. C.P. 37160
(477) 717.7597

Querétaro

Senda del Carruaje # 49
Col Milenio III, Querétaro, Qro.
C.P. 76060
(442) 198.2054

México D.F.

Rochester #94
Oficina 360
Col. Nápoles
México, D.F., C.P. 03810
(55) 5523.6532 / 5061.1814



DE
Universitario de la



Comité de Compras:

Requisición:
Departamento/Área solicitante:

MA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES COORD. DE CONTROL ESCOLAR, COORD. DE PERSONAL, COORD. DE FINANZAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, COORD. DE SERVICIOS ACADÉMICOS / ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES QUICOR
24627 - INGRESOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCENTES QUICOR
24628 - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS ESCOLARES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
24629 - ESTABLECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL

Numero y nombre del proyecto:

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Fondo: 1111

Cuadro comparativo No. 016/2019
Fecha 17/10/2019

Concepto / Descripción	Alfonso Cárdenas Velázquez	Organización Pañería Omega S.A. de C.V.	Jorge Armando Castro Cholico	Luis Jorge Noguales Guerrero	Jorge Armando Castro Cholico	
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
PARTIDA 72- ABILLO PARA ENCUADERNADO METALICO 3/8 PTE. C/20 PZAS.	2	116.58	233.16	2	128.45	256.90
PARTIDA 73- BORRADOR BLANCO GRANDE WESO 1 CAJA C/30 PZAS.	1	65.4	65.4	1	NO COTIZA	86.2
PARTIDA 74- BORRADOR DE MIGAJON M. 20 1 CAJA C/20 PZAS.	1	65.6	65.6	1	104.31	104.31
PARTIDA 75- PAPEL OPALINA COLOR MARFIL TAMAÑO CARTA 5 PAQUETES C/100 HOJAS	5	50.73	253.65	5	NO CUMPLE EN RAZON DE COTIZAR UN TIPO DE COLORES DISTINTO AL SOLICITADO	86.2
PARTIDA 76- FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR NEON SURTIDO 1 PAQUETE C/500 PZAS.	500	4.97	2485	500	NO CUMPLE EN RAZON DE NO INDICAR EL COLOR SOLICITADO Y BLANCO	163.8
PARTIDA 77- GRAPAS ESTANDAR PILOT 5 CAJAS C/500	5	27.44	137.2	5	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 78- ENGRAPADORA CROMADA MEDIA TIRA	1	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA MATERIALES Y SERVICIOS EN RAZON DE NO ESPECIFICAR EL TIPO DE COLOR REQUERIDOS	123.57	1	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 79- SACAPUNTAS METALICO ELECTRICO	1	480.38	480.38	1	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 80- CUBIERTAS PARA ENCUADERNACION TAMAÑO CARTA 2 PAQUETES C/25 JUEGOS COLOR TRANSPARENTE	2	82.82	165.64	2	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 81- MARCADOR SHARPIE PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINO NEGRO 2 CAJAS C/12 PZAS.	2	154.68	309.36	2	20.60	41.20
PARTIDA 82- MARCADOR STERBROOK SHARPIE PERMANENTE PUNTA SINGEL NEGRO 2 CAJAS C/12 PZAS.	2	243.38	486.76	2	300.86	601.72
PARTIDA 83- BANDERITAS ADHESIVAS COLORES BRILLANTES 3M POST IT 47 X 17 2 PAQUETES	2	56.9	113.8	2	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 84- LAMINAS DE CORCHO NATURAL DE 50 X 100 CM RUBIO ITALIANO PARA EL AISLAMIENTO DE ESPESOR TERMICO Y ACUSTICO 1 CM.	5			5		

PROVEEDOR GANADOR:	ALFONSO CÁRDENAS VELÁZQUEZ	MONTO: \$ 5,989.92	Partida 7 (5 pzas), partida 12 (3 pzas), partida 16 (2 pzas), partida 17 (3 pzas), partida 24 (1 pza), partida 25 (16 pzas), partida 26 (5 pzas), partida 27 (5 pzas), partida 34 (5 pzas), partida 35 (10 pzas), partida 36 (10 pzas), partida 38 (4 pzas), partida 39 (10 pzas), partida 40 (10 pzas), partida 42 (40 pzas), partida 44 (2 pzas), partida 45 (2 pzas), partida 46 (3 pzas), partida 60 (4 pzas), 62 (4 pzas), partida 76 (500 pzas), partida 95 (2 pzas), partida 97 (5 pzas), partida 98 (1 pza), partida 100 (1 pza), partida 103 (1 pza)
			\$3,045.93
			Partidas desiertas: Partidas 64, 66, 68, 67, 70.



ABAS

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras:
Requisición:
Departamento/Área solicitante:
Número y nombre del proyecto:

Fondo: 1111

Cuadro comparativo No. 0752019
Fecha 17/10/2019

FRANS-05
12
14 de mayo de 2019
2

MA
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL DUCOSTA SUR
ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS ESCOLARES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CAJAS
ESTABLECER LOS PROCESOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL

Concepto/Descripción	Alfonso Cárdenas Velázquez	Organización Papeletería Omega S.A. de C.V.	Abastecedora Lumen S.A. de C.V.	Luis Jorge Nogaes Guerrero	Jorge Armando Castro Cholico	
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN RAZÓN DE QUE OFERTA UNA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA PUESTO QUE LA MARCA TIENE COLORES NITIDOS Y FACILITAN EL USO DE FORMA ERGONOMICA	1			1		
NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN RAZÓN DE QUE OFERTA UNA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA PUESTO QUE LA MARCA TIENE COLORES NITIDOS Y FACILITAN EL USO DE FORMA ERGONOMICA	1			1		
NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN RAZÓN DE QUE OFERTA UNA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA PUESTO QUE LA MARCA TIENE COLORES NITIDOS Y FACILITAN EL USO DE FORMA ERGONOMICA	1			1		
NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN RAZÓN DE QUE OFERTA UNA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA PUESTO QUE LA MARCA TIENE COLORES NITIDOS Y FACILITAN EL USO DE FORMA ERGONOMICA	1			1		
NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS EN RAZÓN DE QUE OFERTA UNA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA PUESTO QUE LA MARCA TIENE COLORES NITIDOS Y FACILITAN EL USO DE FORMA ERGONOMICA	8	24.05	192.40	8	42.84	342.72
PARTIDA 68 - NOTAS ADHESIVAS POSTID CUBO COLOR NEON 400 HOJAS, 7.62x7.62 cm	8	28.67	229.36	8	21.42	171.36
PARTIDA 68 - NOTAS ADHESIVAS MINI CUBO COLOR NEON 250 HOJAS, 51 x 51mm	8	14.08	112.64	8	13.8	110.40
PARTIDA 71 - CLIP DE AGERO NIQUELADO NUM. 1 10 CAJAS C/10 PZAS.	10	39.3	393	10	12.17	121.70
				5	14.66	73.3

NO CUMPLE POR RAZÓN DE NO ESPECIFICAR LOS COLORES REQUERIDOS

NO CUMPLE POR AUSENCIA DE DATOS REFERENCIAL LOS COLORES REQUERIDOS

NO CUMPLE POR RAZÓN DE NO ESPECIFICAR LOS COLORES REQUERIDOS

NO CUMPLE POR RAZÓN DE NO ESPECIFICAR LOS COLORES REQUERIDOS

NO CUMPLE POR RAZÓN DE NO ESPECIFICAR LOS COLORES REQUERIDOS

NO CUMPLE POR RAZÓN DE NO ESPECIFICAR LOS COLORES REQUERIDOS

Propuesta Económica

08 OCTUBRE 2019

Atención: Dr. Luis Carlos Gámez Adame

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur.

Invitación:

INVC-004-CUCSUR-P3E-2019

Nombre:

Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1..

Presente.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	7	NUM PARTE : 1RM28AA, Monitor LCD HP Value N246v 60.5cm (23.8") Full HD LED - 16:9 - 1920 x 1080 - 250cd/m ² - 5ms GTG - DVI - HDMI - VGA	2 A 5 DIAS HABLES	3 AÑOS	\$ 1,668.00	\$ 11,676.00
2	7	Código: 5FT44LTELIFE2T Desktop HP 600 G4 Intel Core i5 8500 Disco duro 1 TB Ram 16 GB Windows 10 Pro	2 A 5 DIAS HABLES	3 AÑOS	\$ 13,695.00	\$ 95,865.00
3	106	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSDNow Kingston A400 SA400S37/240G SATA III SSD Kingston 240 GB SATA 3 2.5" SA400S37 500/ SA400S37/240G	3 A 4 SEMANAS	1 AÑO	\$ 560.00	\$ 59,360.00

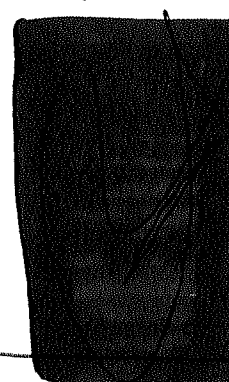
4	2	7HZ50TELIFE2T, HP 280 G3 SFF, Core i5-9500 6 CORE / hasta 4.4GHz / 9MB cache, 1TB HDD, 8GB RAM (Max 32GB), Video Intel UHD 630, slim DVDRW, Windows 10 PRO 64, Garantia 3 años en sitio, WiFi ac + Antivirus 1yr + 2TB Cloud, Puertos 8 USB (4 USB 3.1), SD Media, VGA, HDMI, Serial, RJ45 Gigabit, Mic, Audifonos, Security Lock Slot, Fuente Poder 180W Energy Star EPA90 (GOLD) , TPM 2.0	2 A 5 DIAS HABILÉS	1 AÑO	\$ 11,098.00	\$ 22,196.00
5	1	Multifuncional a ECOSYS M4125idn, Hasta 25 páginas A3 por minuto <input checked="" type="checkbox"/> Copiadora, Impresora y Escáner en Red <input checked="" type="checkbox"/> Pantalla táctil color de 4.3" <input checked="" type="checkbox"/> Memoria estándar 1GB RAM expandible a 3 GB <input checked="" type="checkbox"/> Bandeja de papel para 500 Hojas <input checked="" type="checkbox"/> Bandeja Multipropósito 100 hojas <input checked="" type="checkbox"/> Resolución de 600 X 600 dpi <input checked="" type="checkbox"/> Fax opcional <input checked="" type="checkbox"/> Procesador de Documentos reversible 50 hojas <input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro Opcional de 32 GB/128 GB	8 A 12 DIAS HABILÉS	24 meses o 200,000 impresiones	\$ 51,030.00	\$ 51,030.00

23

		<input checked="" type="checkbox"/> Componentes de larga duración que proporcionan eficiencia y fiabilidad. <input checked="" type="checkbox"/> Tóner de inicio para 3000 pág. aprox.				
6	1	Código: CQ891C Plotter HP DesingJet T120 Fotografia Inyeccion de tinta 24" Resolucion 1200 x 1200	2 A 5 DIAS HABILÉS	1 AÑO	\$ 11,540.00	\$ 11,540.00

SUBTOTAL	\$ 251,667.00
IVA	\$ 40,266.72
TOTAL MX	\$ 291,933.72

25



26

VIENCIA DE COTIZACION : 45 DIAS NATURALES

PRECIOS LAB , UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FORMA DE PAGO : CREDITO 30 DIAS

PRECIOS MAS IVA Y EN MONEDA NACIONAL

CONDICIONES DE PAGO : CREDITO 30 DIAS

ATENTAMENTE.

Guadalajara Jalisco a 8 OCTUBRE 2019.

REPRESENTANTE LEGAL

INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN INVC-004-CUCSUR-P3E-2019

Autlán de Navarro, Jalisco a 09 de octubre de 2019.

INVITACIÓN: INVC-004-CUCSUR-P3E-20169.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.

NOMBRE: Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1.

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE
1.-	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	\$232,712.24
2.-	JORGE AMANDO CASTRO CHOLICO	\$269,216.18
3.-	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$291,933.72

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por los usuarios de las diferentes áreas administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Partidas desechadas:

Se desecha la partida 06 del proveedor COMPUCAD, S.A. DE C.V., en virtud de que ofrece un modelo diferente al solicitado en el catálogo de conceptos de las bases de la invitación.

4.- Partidas declaradas desiertas:

No existen partidas declaradas desiertas

OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur sugiere que la adjudicación para la Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1., se realice de la siguiente manera:

Partida 1 (7 pzas.) a cualquiera de los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: COMPUCAD, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO E INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA, S.A.

Partida 2 (7 pzas) a cualquiera de los proveedores que cotizan cumplen con las características de lo solicitado: COMPUCAD, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO E INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Partida 3 (106 pzas.) a cualquiera de los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: COMPUCAD, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO E INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA, S.A.

Partida 4 (2 pzas.) a cualquiera de los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: COMPUCAD, S.A. DE C.V., JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO E INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA, S.A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Partida 5 (1 pza.) a cualquiera de los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO E INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA, S.A.

Partida 6 (1 pza.) a cualquiera de los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO E INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA, S.A. D E C.V.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 b), 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 56 del Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

~~Dr. Arturo Macedo Peña~~

~~Jefe de la Unidad de Suministros del Centro
Universitario de la Costa Sur~~

Arq. Francisco Javier Jacinto Canela

Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras:

INVC-004-CUCSUR-PSE-2019

Fondo:

1.1.1.1

08/2019

Requisición:

R004/2019
RMSCTA-01-2019
CP-01/2019
CP-02/2019
CSG-09/2019

Departamento/Área solicitante:

Rectoría
Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje
Coordinación de Personal
Coordinación de Servicios Generales

Número y nombre del proyecto:

245286 Estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos que ofrece la coordinación de tecnologías para el aprendizaje
245522 Fortalecer los procesos de control administrativo para la formación y desarrollo de personal
245207 Insumos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y docentes del CUCSUR

Fecha

10 de Octubre de 2019

FR-AMS-05

12

14 de mayo de 2019

2

Concepto / Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.			JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO			INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
Partida 1.- Monitor HP modelo M246V LED • Diagonal de la pantalla : 23.8 pulgadas. • Pantalla: LED • Tipo HD: Full HD • Resolución: 1920 x 1080 @ 60 Hz • Tiempo de respuesta: 5ms • Cantidad de puertos: 1 x VGA, 1 x HDMI, 1 x DVI	7	1,629.00	11,403.00	7	1,676.73	11,737.11	7	1,668.00	11,676.00
Partida 2.- Computadora HP ProDesk 600 G4 SFF- Intel Core i5-6500-16GB-1TB-DVD-RW - WINDOWS 10 Pro + 2TB Cloud Procesador Modelo del procesador: i5-6500 Familia del procesador: Intel Core i5 Disco Duro Velocidad de rotación de disco duro: 7200 RPM Memoria Tipo de memoria interna: DDR4 Memoria interna: 16 GB Impulsión óptica Tipo de unidad óptica: DVD- Writer Medios de almacenaje Capacidad total de almacenaje: 100GB Número de discos duros instalados: 1 Unidad de almacenamiento: Unidad de disco duro Sistema operativo/ software Sistema operativo instalado: Windows 10 Pro Tipo de chasis: SFF Gráficos Modelo de gráficos en tarjeta: Intel UHD Graphics 630	7	13,428.00	93,996.00	7	13,862.07	97,034.49	7	13,695.00	95,865.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comite de Compras: INV-004-CUCSUR-P2E-2019 Fondo: 1.1.1.1 No. de Cuadro Comparativo: 0672019

Requisición: R0042019
RMS-CTA-01-2019
CP-01/2019
CP-02/2019
CSCI/09/2019

Departamento/Área solicitante: Rectoría
Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje
Coordinación de Personal
Coordinación de Servicios Generales

Número y nombre del proyecto: 245168 Gestión y Dirección para la Calidad
245286 Estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos que ofrece la coordinación de tecnologías para el aprendizaje
245207 Insumos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y docentes del CUCSUR

Fecha: 10 de Octubre de 2019

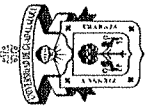
Concepto / Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.			JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO			INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
Partida 3.- UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSDNow Kingston A400 SA400S37Z40G SATA III MaracaKingston, LíneaSSDNow, ModeloA400, Capacidad240 GB, Modelo detallado SA400S37Z40G, Tecnología de almacenamiento SSD, InterfacesSATA III, Ubicación Interno, Tipo de disco externo SDD, Factor de forma 2.5 inches, Caché de datos46 MB, Velocidad de transferencia500 MB/s	106	544.00	57,664.00	106	512.94	54,371.64	106	560.00	59,360.00
Partida 4.- Computadora de escritorio Computadora de escritorio con procesador Intel Corei5, de última generación, 8Gb en Ram, 1 Tb en disco duro, sistema operativo Windows 10 pro 54 byt, marca y modelo sugerido HP 280 G3, con características similares o superiores	2	9,943.00	18,686.00	2	10,943.97	21,887.94	2	11,098.00	22,196.00
Partida 5.- Multifuncional a ECOSYS M4125idn Multifuncional, copiadora, impresora y escáner en red, pantalla táctil color de 4.3", memoria estándar 1GB RAM expandible a 3 GB, bandeja de papel para 500 hojas, bandeja multipropósito 100 hojas, resolución de 600 x 600 dpi, procesador de documentos reversible 50 hojas, marca y modelo sugerido Kyocera ECOSYS M4125idn, con características similares o superiores.	1	NO COTIZA	-	1	35,474.14	35,474.14	1	51,030.00	51,030.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: INVC-004-CUCSUR-PSE-2019 Fondo: 1.1.1.1 No. de Cuadro Comparativo: 067/2019

Requisición: R004/2019 RMS-CTA-01-2019 CP-01/2019 CP-02/2019 CSG/09/2019
Fecha: 10 de Octubre de 2019

Departamento/Área solicitante: Rectoría
Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje
Coordinación de Personal
Coordinación de Servicios Generales
245168 Gestión y Dirección para la Calidad
245286 Estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos que ofrece la coordinación de tecnologías para el aprendizaje
245522 Fortalecer los procesos de control administrativo para la formación y desarrollo de personal
245207 Insumos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y docentes del CUCSUR

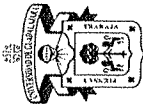
Concepto / Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.			JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO			INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
Partida 6.- PLOTTER HP DESIGN JET Marca HP design jet, modelo 1120 de 24 pulgadas (610 mm) (c0891c	1	No cumple con las características solicitadas en la Requisición de Materiales y Servicios, debido a que oferta un modelo diferente.	181,749.00	1	11,577.59	11,577.59	1	11,540.00	11,540.00
		SUBTOTAL	181,749.00			232,082.91			251,667.00
		IVA	29,079.84			37,133.27			40,266.72
		TOTAL	\$ 210,828.84			\$ 269,216.18			291,933.72
OBSERVACIONES:	Vigencia: 45 días naturales Condiciones de pago: 45 días después de la orden de compra o fallo Tempo de entrega: 20 días naturales después de recibida la orden de compra o fallo Garantía: 3 años en garantía en mano de obra y partes, con el fabricante para las partidas 1, 2, 4 y 3 con soporte técnico gratuito con el fabricante, 2 años de garantía limitada en hardware para la partida 6.			Vigencia: 45 días naturales Condiciones de pago: crédito 30 días Tempo de entrega: 2 a 5 días hábiles para las partidas 1, 2, 4 y 6 8 a 12 días hábiles para la partida 5 y 3 a 4 semanas para la partida 3. Garantía: 1 año para las partidas 3, 4 y 6, 3 años para la partida 1 y 2, 24 meses para la partida 5.			Vigencia: 45 días naturales Condiciones de pago: crédito 30 días Tempo de entrega: 2 a 5 días hábiles para las partidas 1, 2, 4 y 6 8 a 12 días hábiles para la partida 5 y 3 a 4 semanas para la partida 3. Garantía: 1 año para las partidas 3, 4 y 6, 3 años para la partida 1 y 2, 24 meses para la partida 5.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: INV-004-CUCSUR-PSE-2019

Fondo: 1.1.1.1

No. de Cuadro Comparativo: 067/2019

R004/2019
RMS-CTA-01-2019
CP-01/2019
CP-02/2019
CSG/09/2019

Requisición:

Rectoría
Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje
Coordinación de Personal
Coordinación de Servicios Generales

Departamento/Área solicitante:

245286 Estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos que ofrece la coordinación de tecnologías para el aprendizaje
245322 Fortalecer los procesos de control administrativo para la formación y desarrollo de personal
245207 Insumos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y docentes del CUCSUR

Número y nombre del proyecto:

Fecha: 10 de Octubre de 2019

Concepto / Descripción	COMPUCAD, S.A. DE C.V.		JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO		INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total

Con base al techo presupuestal disponible, se adjudicar de la siguiente manera:

PROVEEDOR GANADOR:	COMPUCAD, S.A. DE C.V. Partida 1 (7 pzas.), partida 2 (7 pzas.) y partida 4 (2 pzas.)	\$	143,938.60			
PROVEEDOR GANADOR:	JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO Partida 4 (2 pzas.)	\$	63,071.10			
PROVEEDOR GANADOR:	INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Partida 6 (2 pzas.)	\$	13,386.40			
	TOTAL ADJUDICADO:	\$	220,396.10			

LIC. ENRIQUE DE JESÚS CASILLAS MICHEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCOSTA SUR.
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AUTLÁN.

DR. LUIS CARLOS GÁMEZ ADAME
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCOSTA SUR.
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUCOSTA SUR.

DR. HIRINEO MARTÍNEZ BARRAGÁN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCOSTA SUR.
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUCOSTA SUR.

L.N. SILVIA ESMERALDA GÓMEZ TERRIQUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCOSTA SUR.
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.

C. LUIS ALFREDO PELAYO BRAMBILA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCOSTA SUR.
REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN	INVC-004-CUCSUR-P3E-2019
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE	Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre del 2019, se reunieron en la Sala de Gobierno de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por invitación para la Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1, corresponde a la empresa:

Empresa: COMPUCAD, S.A. DE C.V., se le adjudica las siguientes partidas: Partida 1 (7 pzas), partida 2 (7 pzas) y partida 4 (2 pzas), por un monto total de: **\$143,938.60 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.).**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 b), 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 56 del Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y, por haber presentado la propuesta técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN	INVC-004-CUCSUR-2019
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE	Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:10 horas del día 10 de octubre del 2019, se reunieron en la Sala de Gobierno de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por invitación para la Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1, corresponde a la empresa:

Empresa: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO se le adjudica las siguientes partidas: Partida 3 (106 pzas), por un monto total de: **\$63,071.10 (Sesenta y tres mil setenta y un pesos 10/100 M.N.).**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 b), 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 56 del Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y, por haber presentado la propuesta técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

INVITACIÓN	INVC-004-CUCSUR-P3E-2019
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE	Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:20 horas del día 10 de octubre del 2019, se reunieron en la Sala de Gobierno de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por invitación para la Adquisición de Equipo de Cómputo para las diferentes Áreas Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al fondo 1.1.1.1, corresponde a la empresa:

Empresa: INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se le adjudica la siguiente partida: Partida 6 (1 pza), por un monto total de: **\$13,386.40 (Trece mil trescientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.).**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 b), 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 56 del Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y, por haber presentado la propuesta técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGDL250917-MXS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

105/2019

NÚMERO

11 10 2019

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 245286

No. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA: P3E

CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2.7

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

01 317 38 25010 EXT. 57117

AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AJTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900

TELÉFONO

DOMICILIO

21	PROVEEDOR	30
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	creocomputer@prodigy.net.mx	33
R.F.C.	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZ	Partida 3.- UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSDNow Kingston A400 SA400S37/240G SATA III Marca Kingston, Línea SSDNow, Modelo A400, Capacidad 240 GB, Modelo detallado SA400S37/240G, Tecnología de almacenamiento SSD, Interfaz SATA III, Ubicación Interno, Tipo de disco externo SDD, Factor de forma 2.5 Inches, Caché de datos 4 MB, Velocidad de transferencia 500 MB/s	106	512.94	54,371.64
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 54,371.64
			IVA	\$ 8,699.46
			TOTAL	\$ 63,071.10

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA	15/11/2019	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN CUCSUR	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	SI PAGO	06/12/2019		a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES	N/A NO DE PARCIALIDADES	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A	b) CUMPLIMIENTO

ADQUISICIÓN SEGUN LA REQUISICIÓN RMS-CTA-01-2019

OBSERVACIONES

MARIÁ DEL PERLA CORTÉS
 AUTORIZADA PARA EL LABORIO

CUCSUR
 COORDINACION
 DE TECNOLOGÍAS
 PARA EL APRENDIZAJE

DRA. LILIA VICTORIA OJEDA SÁNCHEZ
 AUTORIZADA EN LA ENTIDAD o DEPENDENCIA

CENTRO UNIVERSITARIO
 DE LA COSTA SUR
 RECTORÍA

DR. HIRNEO MARTÍNEZ BARRAGAN
 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Centro Universitario
 de la Costa Sur



Secretaría Académica

34
 CREW COMPUTER
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acceptor
 R.F.C. [Redacted]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGUJ250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

103/2019
 NÚMERO

11 10 2019
 DÍA MES AÑO
 FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 245168
 No. FONDO: 1.1.1.1
 PROGRAMA: P3E
 CARGO PRESUPUESTAL

3.5.1
 CÓDIGO DE URE
 01 317 38 25010 EXT. 5703
 TELÉFONO
 RECTORIA
 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
 DOMICILIO

37
 [Redacted]
 DOMICILIO DEL PROVEEDOR
 COMPUCAD S.A. DE C.V.
 PROVEEDOR
 RFC: [Redacted] 38
 FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted] 37
 TELÉFONO: [Redacted] 40

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZ	Partida 1.- Monitor HP modelo N246V LED * Diagonal de la pantalla : 23.8 pulgadas. * Pantalla: LED * Tipo HD: Full HD * Resolución: 1920 x 1080 @ 60 Hz * Tiempo de respuesta: 5ms * Cantidad de puertos: 1 x VGA, 1 x HDMI, 1 x DVI	7	1,629.00	11,403.00
PZ	Partida 2.- Computadora HP ProDesk 600 G4 SFF- Intel Core i5-8500-16GB-1TB-DVD-RW - WINDOWS 10 Pro + 2TB Cloud Procesador Modelo del procesador: i5-8500 Familia del procesador: Intel Core i5 Disco Duro Velocidad de rotación de disco duro: 7200 RPM Memoria Tipo de memoria interna: DDR4 Memoria interna: 16 GB Impulsión óptica Tipo de unidad óptica: DVD- Writer Medios de almacenaje Capacidad total de almacenaje: 100GB Número de discos duros instalados: 1 Unidad de almacenamiento: Unidad de disco duro Sistema operativo/ software Sistema operativo instalado: Windows 10 Pro Diseño Tipo de chasis: SFF Gráficos Modelo de gráficos en tarjeta: Intel UHD Graphics 630	7	13,428.00	93,996.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 105,399.00
			I.V.A.	\$ 16,863.84
			TOTAL	\$ 122,262.84

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA	15/11/2019		LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN CUCSUR	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	06/12/2019		FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO	a) ANTICIPO: N/A
					b) CUMPLIMIENTO

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN R/001/2019
 OBSERVACIONES

L.A. KARLA ROCIO NAVARRETE AMEZCUA
 ELABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ
 AUTORIZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA
 E: 1 SORA

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ
 Va. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

41

 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGUJ250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

104/2019
NUMERO

11 10 2019
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 245168
No. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA: P3E
CARGO: PRESUPUESTAL

3.5.1 CODIGO DE URE RECTORIA
01 317 38 25010 EXT. 5703 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
TELÉFONO AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
DOMICILIO

43 [Redacted]
COMPUCAD S.A. DE C.V.
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR [Redacted]
TELÉFONO [Redacted]

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZ	Partida 4.- Computadora de escritorio Computadora de escritorio con procesador Intel Core i5, de última generación, 8Gb en Ram, 1 Tb en disco duro, sistema operativo Windows 10 pro 54 byt, marca y modelo sugerido HP 280 G3, con características similares o superiores	2	9,343.00	18,686.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 18,686.00
			I.V.A.	\$ 2,989.76
			TOTAL	\$ 21,675.76

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA	15/11/2019	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN CUCSUR
PAGO DE CONTADO:	SI	06/12/2019	
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
		a) ANTICIPO:	N/A
		b) CUMPLIMIENTO:	

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN R/001/2019
OBSERVACIONES

CUCSUR

DR. JOSÉ ALFREDO NUÑEZ GUZMAN
ELABORÓ

DR. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

47 [Redacted] compucad 48

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

CUCSUR
Secretaría Administrativa
Coordinación de Personal

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGUJ250907 MHS

ORDEN DE COMPRA

106/2019		
NÚMERO		
11	10	2019
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	245207	
No. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:	P3E	
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

3.5.2.7
 CÓDIGO DE URE
 01 317 38 25010 EXT. 57049
 TELEFONO
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
 DOMICILIO

49
 INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 PROVEEDOR
 ventas1@innelco.com
 DOMICILIO DEL PROVEEDOR
 FAX O CORREO ELECTRÓNICO
 TELEFONO 57

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZ	Partida 6.- PLOTTER HP DESIGN JET Marca HP design jet modelo t120 de 24 pulgadas (610 mm) (cq891c)	1	11,540.00	11,540.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 11,540.00
			I.V.A.	\$ 1,846.40
			TOTAL	\$ 13,386.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	15/11/2019	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCSUR	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI PAGO: 06/12/2019			a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN CSG/09/2019

OBSERVACIONES

DR. ANA MARCELO MACEDO PEÑA
 ELABORÓ
 CU COSTA SUR

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ
 AUTORA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 Guadalajara, Jalisco C.P. [Redacted]
 48900 R.F.C. [Redacted]

54
55
56

Coordinación de Servicios Generales

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 RECTORÍA

COMPRAS X COBRAR ENTREGADO



Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Serie:
 Folio: 91978
 Fecha: 17/Oct/2019
 Hora: 10:44:19

Emisor:

RFC: [Redacted] 98

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades

Cliente:

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RFC: UGU250907MH5

OBSERVACIONES:

creocomputer@prodigy.net.mx

Lugar de expedición (C.P.): [Redacted] 100
 SERVICIO REMOTO. CEL [Redacted] 101
 PREVIA CITA: [http://get.teamviewer.c](http://get.teamviewer.com/3n9r2q8) om/3n9r2q8

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Ventas al tel. [Redacted] 102

Autlan de Navarro, jalisco

!! Gracias por tu compra !!

Cantidad	Unidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
106.00	PIEZA	H87 - Pieza	43201830 - Unidad de estado sólido ssd	UNIDAD SOLIDA 240 GB	\$512.94	\$0.00	IVA, - ImpORTE: 8699.46,	\$54,371.64

Total con letra:

sesenta y tres mil setenta y un Pesos 10/100 M.N.

Subtotal: \$54,371.64

Descuentos:

Impuesto Traslados: \$ 8,699.46

Total: \$63,071.10

Tipo Relación:



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

17 OCT 2019

RECIBIDO ALMACEN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: [Redacted] 104

Folio Fiscal: [Redacted] 105

No. de serie del Certificado del SAT: [Redacted] 106

Fecha y hora de certificación: 2019-10-17T10:44:23

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

compucad

Infraestructura & Soluciones TI

Guadalajara, Jal. México, C.P. 44100

FAX 44100 60

RFC 4410061

www.compucad.com.mx

01.800.250.2223

Querétaro Senda del Carruaje N° 49
Col. Milenio III
Querétaro, Qro.
C.P. 76060

León Farallón #531
Col. Jardines del Moral
León Gto.
C.P. 37160

CDMX Rochester #94
Col. Nápoles
México, CDMX, C.P. 03810
(55) 5523.6532 / 5061.1814

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco

Folio Fiscal:

Número de Certificado:

Certificado SAT:

Fecha y Hora de Certificación:

24/10/2019 10:54:23a. m.

601 Régimen General de Ley, Personas Morales

Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C. UGU250907MH5

Calle: AV. JUAREZ #976

Col: CENTRO

Cd: GUADALAJARA Edo: JALISCO

C.P. 44100

Efecto de Comprobante: Ingreso

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO

OC: 103/2019

Ejecutivo: Alberto Reyes

Condiciones de Pago: Crédito 45 días Moneda \$

Forma de Pago: 99 Por definir

Factura

83219

Fecha 24/10/2019

Hora 10:53:31

Emisión

Cantidad	Clave	Descripción	Clave producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
7	1RM28AA	Monitor HP modelo N246V LED	43211500 Computadores	H87	\$ 1,629.00	\$ 0.00	\$ 11,403.00

Base
11,403.00

Impuesto
IVA

Tipo Factor
Tasa

Tasa o Cuota
16.00

Importe Traslado
1,824.48

Serie: 1CR9280SMD, 1CR9280SML, 1CR9280SMS, 1CR9280SMW, 1CR9280SNF, 1CR9280SNS, 1CR9280SP3

* Diagonal de la pantalla : 23.8 pulgadas.* Pantalla: LED* Tipo HD: Full HD* Resolución: 1920 x 1080 @ 60 Hz* Tiempo de respuesta: 5ms* Cantidad de puertos: 1 x VGA, 1 x HDMI, 1 x DVI

Garantía de fabricante 3 años.

SERIES:

7 5FT44LTELIFE2T Computadora HP ProDesk 600 G4 SFF

43211500 Computadores

H87

\$ 13,428.00

\$ 0.00

\$ 93,996.00

Base
93,996.00

Impuesto
IVA

Tipo Factor
Tasa

Tasa o Cuota
16.00

Importe Traslado
15,039.36

Serie: MXL92141QJ, MXL921442B, MXL92720T6, MXL9283JDV, MXL9322H6K, MXL9322H6Q, MXL9322H6Y

Intel Core i5-8500-16GB-1TB-DVD-RW - WINDOWS 10 Pro + 2TB Cloud

Modelo del procesador: i5-8500 Familia del procesador: Intel Core i5

Disco Duro Velocidad de rotación de disco duro: 7200 RPM

Memoria Tipo de memoria interna: DDR4 Memoria interna: 16 GB

Impulsión óptica Tipo de unidad óptica: DVD- Writer

Capacidad total de almacenaje: 100GB

Número de discos duros instalados: 1 Unidad de almacenamiento. Unidad de disco duro

Sistema operativo/ software

Sistema operativo instalado: Windows 10 Pro Diseño

Tipo de chasis: SFF

Modelo de gráficos en tarjeta: Intel UHD Graphics 630

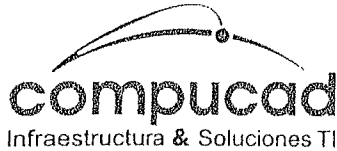
Garantía de fabricante 3 años

Serie:

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

24 OCT 2019

RECIBIDO ALMACEN



Infraestructura & Soluciones TI

Guadalajara, Jal. México, C.P. [redacted] 66

FAX: [redacted] 67
RFC: [redacted] 68
[redacted] 69

www.compucad.com.mx 01.800.250.2223

Querétaro Senda del Carruaje N° 49
Col. Milenio III
Querétaro, Qro.
C.P. 76060

León Farallón #531
Col. Jardines del Moral
León Gto.
C.P. 37160

CDMX Rochester #94
Col. Nápoles
México, CDMX, C.P. 03810
(55) 5523.6532 / 5061.1814

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco

Folio Fiscal

70 [redacted]

Número de Certificado

71 [redacted]

Certificado SAT

72 [redacted]

Fecha y Hora de Certificación

2-4/10/2019 10:51:08a. m.

601 Régimen General de Ley, Personas Morales

Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C. UGU250907MH5

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Calle: AV. JUAREZ #976

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO

Col: CENTRO

OC: 104/2019

Cd: GUADAJALARA

Edo: JALISCO

Ejecutivo: Alberto Reyes

C.P. 44100

Condiciones de Pago: Crédito 45 días

Moneda \$

Efecto de Comprobante: Ingreso

Forma de Pago: 99 Por definir

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Factura

83218

Fecha 24/10/2019

Hora Emisión 10:50:14

Cantidad	Clave	Descripción	Clave producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
2	7JC25LTEIFE2T	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO 280 G3 SFF	43211500 Computadores	H87	\$ 9,343.00	\$ 0.00	\$ 18,686

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe Trasladado
18,686.00	IVA	Tasa	16.00	2,989.76

Series: 8CG9240JWT, 8CG9240JX8

GARANTIA DE FABRICANTE 3 AÑOS.

SERIES:



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA SUR

24 OCT 2019

RECIBIDO
ALMACEN

SubTotal 18,686.00

IVA 2,989.76

Total 21,675.76

Cantidad con letra

VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 76/100 M.N.

PARA FACTURAS EN USD, ESTAS SE PAGARÁN EN M.N. AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE LIQUIDE

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Sello Digital Autorizado:

Sello Digital del SAT:

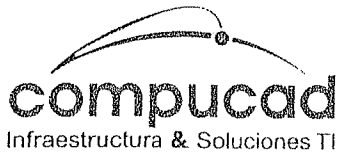
Cadena Original:

73

74

75

76



Guadalajara, Jal. México, C.P. [redacted] 78
 FAX: [redacted] 80
 RFO: [redacted] 81
 www.compucad.com.mx 01.800.250.2223

Querétaro Senda del Carruaje N° 49
 Col. Milenio III
 Querétaro, Qro.
 C.P. 76060
 León Farallón #531
 Col. Jardines del Moral
 León Glo.
 C.P. 37160
 CDMX Rochester #94
 Col. Nápoles
 México, CDMX, C.P. 03810
 (55) 5523.6532 / 5061.1814

Lugar de Expedición: Guadalajara, Jalisco.

Folio Fiscal: [redacted]

Número de Certificado: [redacted]

Certificado SAT: [redacted]

Fecha y Hora de Certificación: [redacted]

24/10/2019 10:54:23a. m.

601 Régimen General de Ley, Personas Morales

Año / Número de Aprobación: 2013 / 1076228

Nombre: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C. UGU250907MH5

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Factura

Calle: AV. JUAREZ #976

Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO

83219

Col: CENTRO

OC: 103/2019

Fecha 24/10/2019

Cd: GUADALAJARA Edo: JALISCO

Ejecutivo: Alberto Reyes

Hora Emisión 10:53:31

C.P. 44100

Condiciones de Pago: Crédito 45 días Moneda \$

Efecto de Comprobante: Ingreso

Forma de Pago: 99 Por definir

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Clave	Descripción	Clave producto servicio	Clave Unidad	Precio	Descuento	Importe
----------	-------	-------------	-------------------------	--------------	--------	-----------	---------

Cantidad con letra

CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 84/100 M.N.

PARA FACTURAS EN USD, ESTAS SE PAGARÁN EN M.N. AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE LIQUIDE
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

SubTotal 105,399.00

IVA 16,863.84

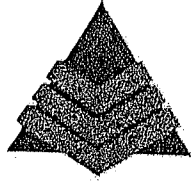
Total 122,262.84

Sello Digital Autorizado:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original:

[Redacted digital signatures and seals with handwritten numbers 85, 86, 87]



INTELCO

Innovación en Informática y Telecomunicaciones SA de CV

Tipo de Comprobante: Impreso
Folio: - 18250
Fecha: 14/10/2019 10:55:22

89

Guadalajara Guadalajara Jalisco México
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MHS
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Agente: VICTOR SANCHEZ
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cant.	Unidad	Clave	Clave	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
		SAT	Producto/Servicio				
1.0000	H87 PZA		43212100 CQ891C	CODIGO: CQ891C PLOTTER HP DESINGJET T120 FOTOGRAFIA INYECCION DE TINTA 24" RESOLUCION 1200 X 1200 ORDEN DE COMPRA: 106/2019 SERIE CNB9MHM026	11,540.00	002 - IVA - 1,846.40	11,540.00

Importe con letra:
TRICE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

Subtotal	11,540.00
Impuestos (trasladados)	1,846.40
Total	13,386.40

Observaciones: Expedido en 44520

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago: 99 - Por definir
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Condición de Pago: 0
Cuenta de Pago:
Moneda: MXN - Peso Mexicano

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del certificado del emisor: [Redacted] 91
Folio fiscal: [Redacted]
No. de Serie del Certificado del SAT: [Redacted] 92
Fecha y hora de certificación: 93 Octubre 14 2019 - 10:55:25

Sello Digital del CFDI: [Redacted] 94

[Redacted] 95

Sello del SAT: [Redacted] 96

[Redacted] 97

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: [Redacted]

[Redacted]



15 OCT 2019

RECIBIDO
ALMACEN

1.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3 y 4.- Eliminadas dos cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

12 y 13.- Eliminados dos nombres con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

15.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16.- y 17.- Eliminadas dos firmas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

20.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

21.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

22.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

23.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

24.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

25.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

26.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

27.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

28.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

29.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

30.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

31.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

32.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

33.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

34.- Eliminados dos nombres con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

35.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

36.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

37.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

38.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

39.- Eliminado un correo electrónico personal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

40.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

41.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

42.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

43.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

44.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

45.- Eliminado un correo electrónico personal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

46.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

47.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

48.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

49.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

50.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

51.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

52.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

53.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

54.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

55.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

56.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

57.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

58.- a 60.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

61.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

62.- a 64.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

65.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

66.- a 68.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

69.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

70.- a 75.- Eliminadas seis cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

76.- Eliminado una código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

77.- a 80.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

81.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

82.- a 87.- Eliminadas seis cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

88.- Eliminado un código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

89.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

91.- a 93.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

94.- Eliminado un código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

95.- a 98.- Eliminadas cuatro cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

99.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

100.- a 102.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

103.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

104.- a 106.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

107.- Eliminado una código QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

108.- a 110.- Eliminadas tres cifras numéricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.